



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12227
12 noviembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMUNICACIÓN DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1976 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA ARABE LIBIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En nombre del Grupo Africano de las Naciones Unidas, tengo el honor de señalar a su atención la explosiva situación creada por el reciente cierre ordenado por el régimen racista de Sudáfrica de la frontera entre Sudáfrica y la frontera meridional de Lesotho adyacente al llamado Transkei independiente.

El cierre de la frontera, el 26 de octubre de 1976, está calculado para forzar a Lesotho a conceder su reconocimiento al bantustán Transkei que es un apéndice del Gobierno de apartheid de Sudáfrica.

El Grupo Africano ve con enorme preocupación los graves efectos económicos adversos que esta medida adoptada por el régimen racista de Pretoria tiene sobre Lesotho. Si se permite que esa situación continúe durante cierto período de tiempo, más de un tercio de la población de Lesotho se verá privada de sus necesidades básicas tales como alimentos y suministros médicos. Además, no podrán enviarse fuera sus productos de exportación debido a las cordilleras que separan la zona afectada del resto del país y hacen imposibles las comunicaciones.

La medida de Sudáfrica es una violación flagrante del derecho internacional que establece el paso seguro de los bienes en tránsito desde los países sin litoral y hasta los mismos.

La situación en esa zona no solamente plantea un grave problema económico para el pueblo de Lesotho, sino que constituye una amenaza para la paz y la seguridad en esa región.

El Grupo Africano mantiene firmemente que la comunidad internacional debe asumir su responsabilidad de prestar todo el apoyo requerido por Lesotho para su existencia y el bienestar de su pueblo. No debería dejarse que el Gobierno de ese país sea acobardado por el régimen de Pretoria debido a la aversión de Lesotho a la política de apartheid de Sudáfrica y su pleno apoyo a las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 31/6 A de la Asamblea General de 26 de octubre de 1976, en la que la Asamblea rechazó la llamada independencia concedida por el régimen racista de Sudáfrica y pidió a todos los gobiernos

S/12227
Español
Página 2

que negaran cualquier forma de reconocimiento al llamado Transkei independiente y que se abstuvieran de tener relación alguna con el llamado Transkei independiente.

Le agradecería que distribuyera esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mansur R. KIKHIA
Representante Permanente de la República
Arabe Libia ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo Africano para el
mes de noviembre

